

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Tlajomulco

8283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de julio del año 2017, en el desahogo del punto 5.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 119/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Educación, como convocante, y la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coadyuvante, que resuelven el turno asentado en punto de acuerdo 036/2017/TC, incisos C) y D), aprobado en la sesión ordinaria de fecha 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del cuarto punto del orden del día.

SEGUNDO.- En atención a los oficios SEJ-138/17 y SEJ-139/17, recibidos el 09 de marzo del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que se otorguen en comodato a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, por un término de 50 cincuenta años para ser destinados a la construcción equipamiento y funcionamiento de escuelas de nueva creación, respecto de las áreas de cesión de propiedad Municipal, correspondiente a los predios ubicados en los fraccionamientos "Valle de Tejada" y "Las Villas", los cuales se describen a continuación:

a) Para una escuela primaria, el área de cesión ACD-7 con una superficie de 5,086.72 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "Valle de Tejada", etapa 3 de propiedad municipal según la escritura pública número 32,595 de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORESTE: En 52.72 metros, colindando con el Boulevard Distrito Federal.
- AL ESTE: En 85.56 metros, colindando con la calle Valle del Itsmo.
- AL SUR: En 58.24 metros, colindando con el Boulevard Sao Paulo.
- AL OESTE: En 108.65 metros, colindando con limite de propiedad.

b) Para un preescolar, el área de cesión ACD-19 con una superficie de 5,944.45 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento "Valle de Tejada", etapa 11 de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 38,282 de fecha 31 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: En línea recta al este en 16.07 metros, colindando con manzana 36.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
Sara
1:2pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- AL ESTE: En línea quebrada al sur en 23.95 metros, continúa en 36.09 metros, continúa en 49.91 metros, dobla al sureste en 32.43 metros, colindando con el límite de etapa.
- AL SUR: En línea recta al sureste en 7.51 metros, dobla al noroeste en 29.40 metros, continúa en 3.73 metros, continúa en 15.04 metros, continúa en 1.59 metros, continúa en 26.60 metros, continúa en 17.72 metros, con límite de la etapa.
- AL OESTE: En línea recta hacia el noreste en 9.64 metros, continúa en línea curva en 12.35 metros, continúa en línea recta en 69.54 metros, dobla en línea curva al norte en 10.80 metros, continúa en línea recta en 3.39 metros, colindando con Boulevard Ecuador.

c) Para una escuela primaria, el lote 3 (destinado para área de cesión 28) con una superficie de 2,992.76 metros cuadrados, ubicado en la etapa 8, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 38,285 de fecha 31 de diciembre del año 2016, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: En línea recta al este en 72.18 metros, colindando con lote 1 de la manzana 22, actualmente con vialidad denominada Villa Celeste Poniente.
- AL ESTE: En línea recta al sur en 40.04 metros, colindando con calle Villa María.
- AL SUR: En línea recta al oeste en 61.01 metros, colindando con calle Villa del Parque.
- AL OESTE: En línea recta al norte en 15.25 metros, continúa en 33.77 metros, continúa en 2.31 metros, colindando con límite de etapa.

d) Para una escuela primaria, el área de cesión ACD-17 con una superficie de 3,337.24 metros cuadrados, ubicada en la etapa 2, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 32,583 de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: En línea curva hacia el este en 3.01 metros, continúa en línea recta hacia el este en 64.49 metros, colindando con el lote 1 de la manzana 8, continúa en 22.68 metros, colindando con la reserva urbana (actualmente calle Villa Celeste).
- AL ESTE: En línea recta hacia el sureste en 2.31 metros, continúa en 33.77 metros, continúa en 15.25 metros, colindando con límite de propiedad.
- AL SUR: En línea curva hacia el oeste en 15.18 metros, continúa en 6.22 metros, continúa en línea curva hacia el noroeste en 57.37 metros, continúa en 28.82 metros, continúa en 12.30 metros, colindando con la calle Villa del Parque.

e) Para un preescolar, el área de cesión ACD-2 con una superficie de 2,808.45 metros cuadrados, ubicada en la etapa 6, del fraccionamiento "Las Villas" de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 32,590 BIS de fecha 31 de diciembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: En 43.24 metros, continúa en línea quebrada hacia el sureste en 72.79 metros, colindando con la vialidad municipal Villa Oriente.
- AL ESTE: En 4.52 metros, colindando con el lote 4 CB4 letra "C", letra "B", cuatro.
- AL SUR: En 105.80 metros, con lote 1.
- AL OESTE: En 55.35 metros, colindando con la vialidad municipal Villa Sur.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para pasar a formar parte de los bienes del dominio privado del Municipio, de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo SEGUNDO del presente Punto de Acuerdo, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que inscriba en el Registro Público de Bienes Municipales la asignación de los destinos autorizados.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que suscriban los contratos de comodato señalados en el resolutivo SEGUNDO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración de dichos contratos.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



*JLPP/emcm